## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

## Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01242-00.

En atención a la solicitud de la demandante y comoquiera que la misma resulta admisible, con fundamento en lo establecido en los artículos 286 y 287 del Código General del Proceso, el Despacho procede a **corregir** y **adicionar** el mandamiento de pago librado el 24 de abril de 2023 en los siguientes términos:

- Corregir los numerales 1, 2 y 3 en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es Cooperativa Médica de Antioquia COMEDAL y no COOMEDAL, como se había indicado.
- 2. Corregir el rubro indicado como cuota en mora causada en el mes de octubre de 2022 y relacionada en el recuadro visible en el numeral 1.1. de la orden de pago, en el sentido de indicar que el valor en mora corresponde a la suma de \$1'315.109,00 y no \$1'315.157,00, como se había indicado.
- **3. Corregir** y **adicionar** los numerales 2.2 y 3.2 de la orden de pago, respecto de los cuales, para todos los efectos legales, deberán entenderse conforme se señala a continuación:
  - "2.2 Por los intereses de mora que se hubiesen causado sobre cada una de las cuotas **en mora, relacionadas en el recuadro 2.1**, desde **su** fecha de su exigibilidad **hasta el pago total de la obligación**.
  - 3.2 Por los intereses de mora que se hubiesen causado sobre cada una de las cuotas **en mora, relacionadas en el recuadro 3.1**, desde **su** fecha de su exigibilidad **hasta el pago total de la obligación**."

En lo demás permanezca incólume.

Para efectos de notificación, el demandante tenga en cuenta que deberá notificar el mandamiento de pago junto con la presente providencia a su contraparte.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

Matelle Coldobar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy <u>12 de mayo de 2023</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario